

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 2 DE AGOSTO DE 1971

NÚM. 173

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

Vías Pecuarias

CIRCULAR NUM. 34

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Reyero, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 16 de agosto de 1971, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes, podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento, los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

León, 30 de julio de 1971.

El Gobernador Civil,

4015

Luis Ameijide Aguiar

**

CIRCULAR NUM. 35

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Garrafe de Torío, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 16 de agosto de 1971, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días

hábiles siguientes, podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento, los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

León, 30 de julio de 1971.

El Gobernador Civil,

4016

Luis Ameijide Aguiar

Excm. Diputación Provincial de León
 Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Independencia núm. 16

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Ejercicio 1970

Concepto: Licencia Fiscal

EDICTO

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herro Martínez.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruye esta Recaudación contra D. Emilio Silva Rubio, vecino de San Andrés del Rabanedo, para hacer efectivos sus débitos a la Hacienda Pública, por el concepto y ejercicios ya expresados, se han dictado con fecha 3 de junio de 1971, las siguientes:

“Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente con fecha 13 de julio de 1971, y de lo previsto en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo matrícula LE-14.244, propiedad del referido sujeto pasivo”.

«Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y dese cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado para que acto seguido pongan el mismo a disposición de esta Recaudación”.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, resulta que dicho deudor se encuentra en situación de rebeldía —desconociéndose por tanto su actual domicilio y representante legal en esta Zona—, de acuerdo con lo ordenado en la repetida Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se le notifican las transcritas actuaciones por medio del presente edicto, advirtiéndole lo siguiente:

1.º—Que contra el acto practicado por esta Recaudación, de no estar conforme con el mismo, el recurso que se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, en la forma determinada en el artículo 187 del repetido Reglamento, y

2.º—La interposición de cualquier recurso o declaración, no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del mismo texto legal.

En León, a 15 de julio de 1971.—
 El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3872

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

ANUNCIO

El día 25 de agosto de 1971, el personal facultativo de esta Sección de Minas dará comienzo a las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación, del permiso de investigación para mineral de hierro llamado "Alicia", expediente número 13.572, sito en los términos municipales de Congosto, Ponferrada, Castropodame, Molinaseca, San Esteban de Valdueza, Los Barrios de Salas, Priaranza del Bierzo, Encinedo, Truchas, Benuza, Castrillo de Cabrera, Rabanal del Camino y Lucillo, de la provincia de León; San Justo, Rosinos de la Requejada, San Cibrián de Sanabria, de la provincia de Zamora, y Carballeda de Valdeorras, de la provincia de Orense.

El peticionario de este permiso de investigación, es la Sociedad llamada "Exploración Minera Internacional (España), S. A., domiciliada en Madrid, siendo su representante en la capital Gestoría Rodilla Vidal.

Son titulares de concesiones o permisos colindantes o próximos, Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., Explotaciones Industriales y Mineras Barrios-Garnelo, S. R. C., D. José Morán Menéndez, D. Raúl García Díaz, D. Juan Antonio Manceñido Vega, Hros. de Gorgonio Torre Sevilla, D. José María Arnaiz de las Revillas, D. Julio Fernández Quiñones, Hros. de Manuel Garnelo, D. Luis Vicente Aparicio, D. Clemente Rodríguez Rubio, D. Manuel Merelles Rivas, D. Emiliano Galoso Campo, D. Prudencio Fernández Pello e Ibérica de Talcos, S. A.

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 27 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe, Juan José Oviden.

4014

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

La Coruña

Número Expediente: 1.091/71.

Nombre del interesado: Carmen Illanes García.

Concepto: Imp. Ind. Cuota Beneficios. Junta 22-860.

Ejercicio 1969.

Notificación primeras alegaciones

Procedente de la Delegación de Hacienda de León, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por Im. Ind. Cuota Beneficios, que ha quedado regis-

trado en este Organismo con el número 1.091/71.

En el referido expediente ha recaído Providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

La Coruña, 28 de julio de 1971.—El Abogado del Estado-Secretario, C. Martínez.

4004

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA
INFORMACION PUBLICA

La Comisaría de Aguas del Norte de España proyecta construir la estación de aforos núm. 734 «Puente Domingo Flórez» sobre el río Cabrera, aguas arriba del pueblo de Puente Domingo Flórez, donde se ubica una estación de aforos propiedad de Saltos del Sil, en el Ayuntamiento del mismo nombre (León).

Se proyecta la construcción de dos muros de encauzamiento de 19,00 metros de longitud y de espesores medios de 0,50 y 0,75 metros y de una altura total de 2,50 metros sobre el muro de la margen izquierda se apoyará una placa que servirá de base a la caseta del limígrafo y quedará completada la construcción descrita mediante la instalación de un torno de orilla, sobre montantes, anclándose el cable carril en ambas márgenes.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la construcción solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en la Alcaldía de Puente Domingo Flórez o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, núm. 8-1.º, en donde estará de manifiesto el proyecto de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 19 de julio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

3954 Núm. 1650.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Fabero

Habiendo acordado el pleno de este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por urbanización de la calle Fornela, de Fabero, que co-

responde a la travesía por esta localidad del C. V. de Peranzanes a Fabero, así como la aprobación del oportuno expediente, se hace público que durante el plazo de quince días (15) se encuentran tales documentos a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

**

Este Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria del día 16 de julio de 1971, aprobó el reparto de cuota por contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de urbanización de las calles de Fabero denominadas Guzmán el Bueno, Los Templarios, Corrubín, Plaza de la Cortina y Plaza del Ayuntamiento, según los proyectos técnicos redactados por D. Daniel Calleja Calleja, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público en la Secretaría municipal por término de quince días (15), durante cuyo plazo y ocho (8) días más podrán presentarse las reclamaciones a que se refiere el art. 30 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y durante dicho plazo podrán también, potestativamente, interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento pleno.

Fabero, a 19 de julio de 1971.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez. 3908

Ayuntamiento de

Villamartín de Don Sancho

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de árboles de roble en el monte Cota y Agregados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Villamartín, 18 de julio de 1971.—El Alcalde, J. Antonio Casado. 3904

Ayuntamiento de

Igüña

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días y ocho más, las cuentas generales de presupuestos correspondientes a los años 1966 a 1970, ambos inclusive, a los efectos de su examen por quien lo desee y formular las observaciones o reclamaciones que se consideren procedentes.

Igüña, 23 de julio de 1971.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco. 3936

*Ayuntamiento de
Regueras de Arriba*

La liquidación y cuenta general del presupuesto extraordinario de «reparación de escuelas de este término y vivienda de la Maestra de Regueras de Arriba», con sus justificantes y dictámenes, estarán expuestas al público en la Secretaría municipal, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que se crean convenientes sobre dichos documentos. Regueras de Arriba, 23 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3951

*Ayuntamiento de
La Ercina*

Habiendo sido aprobado por la Junta Vecinal que luego se dirá el presupuesto ordinario para el presente ejercicio, dicho documento permanecerá expuesto al público en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal durante el plazo de quince días al objeto de su examen y reclamaciones. Junta Vecinal de Yugueros. La Ercina, a 15 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3860

*Ayuntamiento de
Boca de Huérgano*

Se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, las cuentas generales del presupuesto, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes de los presupuestos municipales ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1962, ambos inclusive. En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos u observaciones que estimen oportunas, cuantas personas lo deseen. Boca de Huérgano, 15 de julio de 1971.—El Alcalde, Eutiquio Benéitez Prieto. 3898

*Ayuntamiento de
Astorga*

La Comisión municipal permanente ha aprobado con fecha 19 de julio de 1971, el padrón de recogida de basuras para el ejercicio actual, el cual estará de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes. Astorga, a 20 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3903

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para calificar de parcela no utilizable de vía pública, el terreno sito

en esta localidad en la calle Obligación, rincón de la Presa, lindante con el edificio de D. Gerardo García Román. Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de un mes, en la Secretaría municipal.

Llamas de la Ribera, 20 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3899

*Ayuntamiento de
Castrotierra de Valmadrigal*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados y presentar reclamaciones por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1971.

Liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1970.

Cuenta del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

Castrotierra de Valmadrigal, a 19 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3901

*Ayuntamiento de
Luyego*

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento del reemplazo del año actual, el mozo que al final se relaciona, se le cita por medio del presente para que haga su presentación ante este Ayuntamiento u otro, o Consulado en el plazo de quince días, entendiéndose que de no verificarlo será confirmada la nota de prófugo.

Mozo que se cita:

Manuel Puente Morán, hijo de Angel y de Rosa, número 14 del alistamiento, nacido en este municipio el día 2 de febrero de 1950.

Luyego de Somoza, 17 de julio de 1971.—El Alcalde, P. O. (ilegible). 3863

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Herrerros de Jamuz*

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza que regula el aprovechamiento de terrenos de propios de esta Entidad Local, se halla la misma, expuesta al público en el domicilio del Presidente que suscribe por espacio de quince días, durante cuyo periodo de tiempo puede ser examinada por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Herrerros de Jamuz, 22 de julio de 1971.—El Presidente, Justo Gordón. 3911

*Junta Vecinal de
Tabuyo del Monte*

Se hallan de manifiesto al público en el lugar de costumbre por plazo de

quince días, la cuenta general del presupuesto ordinario de 1970, así como también el expediente de modificación de créditos núm. 1, dentro del presupuesto ordinario vigente y con cargo al superávit del ejercicio anterior, a fin de oír las reclamaciones pertinentes.

Tabuyo del Monte, 22 de julio de 1971.—El Presidente, (ilegible). 3905

*Junta Vecinal de
La Robla*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1971, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Robla, 22 de julio de 1971.—El Presidente (ilegible). 3915

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo—núm. 236/1970— promovidos por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida, a nombre de «Distribuidora Leonesa de Alimentación, S. A.», (DILESA), de Trobajo del Camino, contra doña Rosario Jáñez de la Fuente y su esposo don Asdrúbal García Guerrero, domiciliados en Valladolid, sobre pago de 27.720 pesetas de principal, y 14.000 más, calculadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuyas sumas se trabó formal embargo sobre el vehículo que luego se reseñará, el cual he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente ha sido valorado:

Dicho vehículo es marca «Seat» mod. 850, matrícula LE-41.914, valorado en treinta y seis mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia— el día veinticuatro de agosto próximo a las doce y media horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar el 10 por 100 efectivo de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a quince de junio de mil novecientos setenta y uno.— Saturnino Gutiérrez Valdeón. — El Secretario (ilegible).

3998 Núm. 1661.—253,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta ciudad de Ponferrada, en funciones en el número uno, por licencia del titular. Hace público: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado promovido por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez en nombre y representación de D. Angel Fernández Fernández, mayor de edad, casado, cartero y vecino de San Miguel de las Dueñas, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la siguiente finca rústica a favor de dicho recurrente:

«Finca rústica, sita en el lugar de La Chana, término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, de dos mil quinientos metros de extensión, linda; al Norte, con Federico González Alvarez; Sur, Juan Nogueira Diéguez; Este, Martín Panizo Orallo, y Oeste, camino. En el extremo Suroeste existe una edificación de planta baja de setenta y dos metros de extensión.»

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de referida finca a favor del recurrente D. Angel Fernández Fernández, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada a veinte julio de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

3960 Núm. 1648.—242,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 53 de 1971 de que se hará mérito a continuación, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, por don Eusebio Vega Méndez, mayor de edad y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y defendido por el Letrado don Telmo Barrios Troncoso, contra la Empresa Tierras y Hormigones, S. A., con domicilio social en Madrid, calle

O'Donnell, número 27, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor, Empresa "Tierras y Hormigones, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, don Eusebio Vega Méndez, chófer y vecino de Ponferrada, de la cantidad de doscientas sesenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Entidad "Tierras y Hormigones, S. A.", se libra el presente dado en Ponferrada a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3997 Núm. 1660.—363,00 ptas

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que el juicio de faltas número 140 de 1971, sobre orden público, seguido contra Paulino Viñas García, de 41 años, soltero, jornalero, natural de Orzonaga (León), hijo de Angel y Rosaura, actualmente en ignorado paradero, ha sido declarado firme la sentencia recaída en dicho juicio y se acordó dar vista a dicho penado de la tasación de costas practicada en dicho juicio, por término de tres días y que se inserta:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
1.º Derechos del Estado en el juicio y ejecución en «Tasas Judiciales»	495
2.º Pólizas de Mutualidad Judicial.	75
3.º Reintegros del juicio hasta sentencia.	46
Idem posteriores que se calculan	24
4.º Multa impuesta	100
5.º Juzgado de Gijón según notas	270
Total s. e. u o.....	1.010

Importa esta tasación la cantidad de mil diez pesetas, que corresponde ser satisfechas íntegramente por el penado Paulino Viñas García.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, León a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno.—Mariano Velasco.

3952 Núm. 1651.—253,00 ptas.

*Cédula de notificación
y citación*

Por la presente se cita a los ignorados herederos de D.ª Antonia Frontaura Huerga, vecina que fue de Manzana (León), para que el día veinticuatro de septiembre próximo y hora de diecisiete comparezcan ante este Juzgado Comarcal al objeto de que asistan como perjudicados a la celebración del juicio de faltas que con el número 101/71 se tramita contra don Domingo Liébana Arias, sobre lesiones y muerte de la expresada Antonia Frontaura Huerga.

Al mismo tiempo se ofrecen las acciones prevenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los ignorados herederos de la misma, a fin de que puedan personarse en el procedimiento expresado.

La Bañeza, 16 de julio de 1971.—El Secretario (ilegible). 3980

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal sustituto de este Juzgado en juicio de faltas por lesiones, por la presente se cita al perjudicado, Paulino García Gómez, de cincuenta y un años, soltero, pastor, hijo de José Ramón y de Josefa, natural de Prado de la Bugariña, Ayuntamiento de Cubelo-La Cañiza, domiciliado últimamente en Caboalles de Arriba, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Juan Alvarado, el día veinte del mes de agosto próximo, a las dieciséis horas, a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villablino a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, José Pérez. 3979

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1971